

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONCURSO

CONTRATACIÓN PRIVADA MEDIANTE CONCURSO PUBLICO: CONSULTORÍA EXTERNA

1. Nombre del Proyecto: Revisión y Validación de los Reglamentos de los Procesos de Evaluación de Idoneidad Mental.
2. Términos y condiciones generales:
 - 2.1. Tipo de Concurso: Abierto
 - 2.2. Fecha de Publicación: Lunes 28 de Agosto del 2017
 - 2.3. Fecha de Cierre del Concurso: Lunes 11 de Setiembre del 2017
 - 2.4. Fechas para recepción de consultas y clarificaciones: Del 25 de agosto al 1 de Setiembre del 2017, a la dirección electrónica: cidoneidadmental@psicologiacr.com.
 - 2.5. Fecha de adjudicación: 18 de Setiembre del 2017

3. Bases del Concurso:

3.1. INTRODUCCIÓN

Esta consultoría se desarrolla ante la necesidad de proveer a los agremiados del Colegio Profesional de Psicólogos lineamientos claros a seguir en los Procesos de Evaluación de Idoneidad Mental, por medio de principios teóricos y metodológicos que ofrecen recursos para el ejercicio de los profesionales.

La Junta Directiva en conjunto con la Comisión de Idoneidad Mental y dentro del marco del Código de Ética y Deontológico del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, han gestionado este proceso de contratación con el fin de garantizar a la sociedad un compromiso esencial con las personas, su dignidad, libertad y derechos humanos.

La Comisión de Idoneidad Mental incluye los procesos de Evaluación de Idoneidad Mental para Laborar en Centros de Atención Integral, Laborar en Seguridad Privada y Portar Armas de Fuego y Procesos de Adopción.

Este proyecto tienen como principal objetivo el revisar y validar los reglamentos y procedimientos de evaluación de idoneidad mental con un producto final, que contemple el trabajo realizado por las comisiones de idoneidad mental en los tres procesos: adopciones, centros de cuidado y portación de armas y laborar en seguridad; y promueva un vínculo permanente y de cooperación con los entes involucrados en estos procesos en pro del bienestar común.

Este documento abarca la revisión minuciosa y propuesta de reglamentación para los tres procesos. Posteriormente, será sometida a un proceso de validación por Junta Directiva y Asamblea General.

3.2. Fases

3.2.1 Revisión de Reglamentos

3.2.2 Presentación de propuesta de mejora y cambio de los reglamentos a partir de las observaciones realizadas en el punto anterior.

3.2.3 Entrega del producto final.

Fases
Primera Fase: Revisión de reglamentos.
Segunda Fase: Propuesta de mejora y cambio de los reglamentos a partir de observaciones realizadas.
Tercera Fase: Entrega final del proyecto.

3.3. Objetivos

3.3.1 Objetivo General:

Revisar y validar el reglamento de evaluación de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego y las propuestas de reglamento para evaluación de idoneidad mental para procesos de adopción y laborar en Centros de Atención Integral, que regule la práctica profesional de los agremiados y las agremiadas.

3.3.2 Objetivos Específicos:

3.3.2.1 Realizar una revisión, validación y ampliación de los documentos existentes, a través de la investigación en los ámbitos pertinentes, con los entes vinculados, para desarrollar los aspectos que permitan una puesta en práctica de estos reglamentos.

3.3.2.2 Definir las versiones finales de los reglamentos para cada uno de los procesos de evaluación de idoneidad mental, a saber para portar y poseer armas de fuego, para procesos de adopción y laborar en Centros de Atención Integral, que serán presentados ante la Asamblea de agremiados(as), con el fin de contar con la normativa respectiva para el ejercicio de la práctica profesional en este tipo de actividades.

3.4. Aproximación metodológica

Esta consultoría deberá de realizarse trabajando de manera coordinada con el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica (CPPCR), Comisiones de los Procesos de Idoneidad Mental: Adopciones y Centros de Cuido, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el Ministerio de Salud y el Ministerio de Seguridad Pública. Se Incluirá como mínimo dentro de sus actividades:

-Estrecha coordinación con los entes vinculados.

- Revisión documental de estudios y otras fuentes primarias y secundarias.
- Entrevistas con representantes institucionales y de organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil.
- Reuniones con profesionales expertos por área.
- Presentación de los resultados y propuestas.
- Presentación de referencias bibliográficas que respalden el proyecto.
- Cualquier otra acción que en el proceso el consultor o equipo consultor considere necesaria.

3.5. Productos esperados:

Al concluir la asesoría se contará con las versiones definitivas de los reglamentos para cada uno de los procesos de evaluación de idoneidad mental, a saber para portar y poseer armas de fuego, para procesos de adopción y laborar en Centros de Atención Integral.

Éste debe respetar los lineamientos metodológicos que se incluyen en este cartel así como el formato que la Comisión de Idoneidad Mental apruebe oportunamente.

3.3.3 **Productos:** Plan de Trabajo.

3.3.3.1 **Producto 1:** Sistematización de hallazgos de la revisión de los reglamentos, producto de la consulta a las entidades y profesionales seleccionados(as).

Indicador de logro 1. Presentación oral y escrita de resultados a la Comisión de Idoneidad Mental.

Fecha de entrega: A los 25 días naturales de la firma del contrato.

Monto: 30% del monto del contrato.

3.3.3.2 **Producto 2:** Propuesta de mejora y cambio de los reglamentos a partir de observaciones de la Comisión de Idoneidad Mental.

Indicador del logro 2. Entrega de cada uno de los Reglamentos con las propuestas y/o sugerencias de cambio para aprobación.

Fecha de entrega: A los 35 días naturales de la firma del contrato.

Monto: 30% del monto del contrato.

3.3.3.3 Producto 3: Integración de resultados del análisis y aprobación de propuesta.

Indicador del logro 3. Entrega de documento final de cada uno de los Reglamentos.

Fecha de entrega: 45 días naturales de la firma del contrato.

Monto: 40% del monto del contrato.

3.6. Duración de la consultoría

La Consultoría tendrá una duración de 45 días naturales, contados a partir de la firma del respectivo contrato. Los pagos se realizarán contra la recepción a satisfacción de los productos indicados.

La presentación de servicios que compone la consultoría para la cual se convoca a este concurso, se llevará a cabo en el periodo comprendido entre el mes setiembre y noviembre del año 2017. En caso de incumplimiento de los plazos acordados en el contrato, el consultor deberá de cancelar una multa de 50 USD diarios de acuerdo a los indicadores de logro.

3.7. Perfil profesional

El profesional o equipo consultor, dentro de su conformación deberá contar con las siguientes características:

- **Grado Académico mínimo:** Licenciatura en Psicología (requisito indispensable), Derecho o Administración (deseable Maestría o estudios avanzados). Incorporados al Colegio Profesional respectivo.
- **Años de experiencia:** 5 años comprobados en labores relacionadas a procesos de evaluación de idoneidad mental, experiencia en licitaciones, proyectos, publicaciones, construcción de manuales de procedimientos.
- **Con conocimientos en:**
 - Evaluación psicológica (evaluación del riesgo de violencia)
 - Neuropsicología
 - Psicopatología
 - Perspectiva forense
 - Investigación
 - Modelos de capacitación
 - Evaluación de la idoneidad mental (Portación de Armas, Procesos de Adopción, Laborar en Centros de Atención Integral)
 - Manejo e interacción con ONG y entidades públicas
 - Planificación y Administración de Proyectos
 - Marco jurídico aplicable en los procesos
- **Otras habilidades:**
 - Dominio de paquetes de cómputo en ambiente Windows (Word, Excel y Power Point).
 - Experiencia y disponibilidad para el trabajo en equipo.
 - Experiencia en sistematización de información y elaboración de informes técnicos.

4 CONDICIONES GENERALES.

4.1 Admisibilidad de las ofertas

Serán admisibles a concurso las ofertas que cumpla con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en el presente cartel. Toda oferta que se presente en forma extemporánea no será considerada.

4.2 Valoración de las ofertas

Podrán presentar ofertas únicamente personas físicas y/o jurídicas con sus obligaciones tributarias al día.

La oferta deberá contener una presentación de la metodología a utilizar, el programa de actividades y el cronograma de trabajo, conjuntamente con el currículum de la persona o empresa adjuntando el currículum de cada una de las personas integrantes del equipo consultor.

Asimismo, deberá presentarse una propuesta económica acorde con los productos, incluyendo todos los costos para su producción (honorarios, gastos de desplazamiento y demás costos de operación).

Las propuestas serán valoradas de acuerdo con la siguiente tabla de ponderaciones:

Factor	Tabla de evaluación	Puntaje
1	Oferta Técnica	25
2	Plan de Trabajo	25
3	Perfil Profesional: Grado académico (8), Años de experiencia (12), Conocimientos (4) y Habilidades (1)	25

4.3 Condiciones de la contratación

- a) Los honorarios pactados deberán considerar cualquier gasto por desplazamiento a las zonas del país que se visiten así como los gastos de viaje que se incurran durante la consultoría.
- b) Los honorarios pactados deben incluir los costos indirectos por concepto de realización del proyecto.**
- c) La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes. Éstos se supone fueron considerados en el precio ofrecido (todo incluido).
- d) La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales.

4.4 Derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad

Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica (CPPCR) será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitado a las patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o hayan sido preparados o recogidos en consecuencia o en el curso de la ejecución del contrato para cuya adjudicación se convoca el presente concurso.

4.5 Monitoreo y evaluación

El adjudicado deberá trabajar directamente vinculado con la Comisión Idoneidad Mental que fungirá como contraparte de este proyecto por delegación de la Junta Directiva del CPPCR, según Acuerdo JD-CPPCR-541-2017.

4.6 Plazo de recepción de la ofertas

La aplicación deberá realizarse vía correo electrónico, con sus respectivos archivos adjuntos a la dirección electrónica: cidoneidadmental@psicologiacr.com.

El tamaño total del correo deberá ser inferior a los 5MB incluidos adjuntos. Ofertas con tamaño igual o superior a este límite serán rechazadas automáticamente por el sistema sin que medie una notificación.

A efectos de considerarse una oferta válida, el o la oferente debe presentar:

- Una nota escrita con su respectiva propuesta técnica-metodológica y un plan de trabajo.
- Currículum y copia de personería jurídica.
- Constancia emitida por Banco del Sistema Bancario Nacional en que haga constar el número de cuenta cliente de la persona o empresa.
- Constancia o declaración jurada de que la empresa o persona está al día con la Caja Costarricense del Seguro Social y sus obligaciones con el Ministerio de Hacienda.
- En caso de ser empresa, deberá indicar el personal asignado para el proyecto y adjuntar sus respectivos currículos y atestados.
- En el currículum, deberá detallarse las principales características de los proyectos realizados pertinentes y adjuntar estudios realizados similares a los solicitados en esta contratación
- Se recomienda hacer mención de experiencias de relación anteriores –si las hubiere- con el CPPCR.

Serán admisibles a concurso las ofertas que cumpla con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en el presente cartel. Toda oferta que se presente en forma extemporánea no será considerada.